



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACION REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1982

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVI

Lunes, 5 de julio de 1982. — Número 80

Página 857

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

En el expediente ST-340/82, seguido contra José Benito Casto Novoa (Can-Can), consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a José Benito Casto Novoa, domiciliado en Panamá, La Escalera, local 2, por infracción de Leyes Sociales, se propone sanción de 5.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos».

Se ha dictado resolución por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, confirmándose la sanción.

Y para que sirva de notificación a José Benito Casto Novoa, domiciliado últimamente en calle Panamá, La Escalera, local 2, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 16 de junio de 1982.—El secretario (ilegible).
1.615

En el expediente 228/82 ST, seguido contra «Librería Eguía», Tomás Higuera Udías, consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción, levantada a «Librería Eguía», Tomás Higuera Udías, domiciliada en Santander, Rualasal, 17, por infracción de Leyes Laborales, se propone sanción de 5.000

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	857
Confederación Hidrográfica del Ebro	857
Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria	858
Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.	858
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria ...	858

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Santander	859
---	-----

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Regional de Cantabria	859
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega	860
Ayuntamiento de Arnauero.	860

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	861
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Santiurde de Reinosa, Miengo, Marina de Cudeyo, Pesaguero y Cabuérniga, y Junta Vecinal de Cóbreces	863
--	-----

pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos».

Con fecha 19 de mayo de 1982 se dicta resolución confirmando propuesta.

Y para que sirva de notificación a «Librería Eguía», Tomás Higuera Udías, domiciliado últimamente en Santander, Rualasal, 17, hoy en ignorado paradero, a efectos

de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 17 de junio de 1982. El secretario (ilegible).
1.614

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Nota-anuncio

Por resolución del excelentísimo señor delegado del Gobierno en esta Confederación, de 1 de junio de 1982, ha sido aprobado el proyecto de saneamiento de Villanueva T. M. de Las Rozas de Valdearroyo (Cantabria), suscrito por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José María Octavio de Toledo Eugui, por un presupuesto de contrata de 5.629.512 pesetas.

La obra proyectada comprende dos alcantarillas (A y B) y nueve ramales, con una longitud de 1.539 metros, con tuberías de hormigón de 20 y 30 centímetros de diámetro, estando dotada de 38 pozos de registro, 2 cámaras de descarga automática, un pozo séptico y dos fosas sépticas prefabricadas, vertiéndose las aguas depuradas al embalse del Ebro.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, quienes se consideren perjudicados, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante el Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía de Las Rozas de Valdearroyo, en la que también se expone este anuncio, durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de esta publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» o de la fecha de exposición al público del

mismo. Plazo durante el cual estará de manifiesto el proyecto de referencia en las oficinas del mencionado Departamento, Paseo de Sagasta, 26, Zaragoza.

Zaragoza, 14 de junio de 1982.
El ingeniero director, accidental, P. D. el ingeniero jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria, J. M. Bovio. 1.590

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL DE CANTABRIA**

Venta de un piso de la «Obra Benéfica San Martín», de Santander

En la Dirección de Servicios Sociales de esta Dirección Provincial se tramita expediente especial de venta de bienes inmuebles en pública subasta notarial del piso 6.º, letra D, de la casa número 4 de la calle Jerónimo Sainz de la Maza, así como el bajo (locales comerciales) de las casas números 73 y 75 de la calle Vargas, todos ellos en esta capital, y que son propiedad de la Fundación «Obra Benéfica San Martín», de Santander.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, la Dirección de Servicios Sociales ha resuelto conceder audiencia, por término de quince días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, a los interesados en dicho expediente, para que puedan alegar lo que estimen oportuno a su derecho, pudiendo examinar el expediente en la Dirección de Servicios Sociales, calle de Vargas, número 53, planta primera, horario de diez a trece horas, laborables.

Santander, junio de 1982.—El director provincial, Carlos Ucelay de Montero. 1.601

**DIRECCION GENERAL
DEL INSTITUTO
GEOGRAFICO NACIONAL**

Catastro Topográfico Parcelario

Dispuesto por esta Dirección General el comienzo de los trabajos de campo para la realización del Catastro Topográfico Parcelario en el término municipal siguiente:

Santillana del Mar.

Se pone en conocimiento de los propietarios e interesados, a los efectos prevenidos por las Leyes en vigor de 6 de agosto de 1932 y 23 de marzo de 1906 y sus reglamentos correspondientes, que deberán deslindar o señalar las parcelas rústicas de su propiedad en dichos términos municipales, según instrucciones existentes en los Ayuntamientos respectivos.

Para la realización de estos trabajos de deslinde o señalamiento, se fija un plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Madrid, 21 de junio de 1982.—El director general, Julio Morencos Tévar. 1.641

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DE CANTABRIA**

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 48-82.

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Guriezo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio y atender la demanda de energía eléctrica de la zona.

Características principales: Consolidación, reforma y cambio de tensión de 5 a 30 KV. de la línea eléctrica aérea E. T. D. Guriezo - E. T. D. Arcentales «Parcial - Tramo E. T. D. Guriezo-Puente Aguera (apoyo 45) y derivaciones» (7.726), en el término municipal de Guriezo.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 13.285.941 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al

mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, junio de 1982.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
DE CANTABRIA**

SECCION DE ENERGIA

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 55-82.

Peticionario: «Electra Vasco Montañesa, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Arredondo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico de la zona.

Características principales: Centros de transformación de tipo intemperie, relación 12.000/398-220 V. siguientes:

Garmaloso I, de 25 KVA; Garmaloso II, de 25 KVA; La Roza, de 25 KVA; Cacicedo, de 50 KVA; Bustablado, de 160 KVA; Avellanal, de 50 KVA; Alisas, de 25 KVA; Tabladillo I, de 25 KVA; Tabladillo II, de 25 KVA; Rocías, de 25 KVA; Socueva, de 25 KVA; Puente Socueva, de 25 KVA; Val de Asón, de 25 KVA; Asón-Escuela, de 50 KVA; Asón-Ermita, de 25 KVA, y Asón-Cabañas, de 25 KVA.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 50.117.454 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse, al

mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 1 de junio de 1982. El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Tribunal Provincial de Contrabando

Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Félix Lalanne Landa y don César Yanci Ruiz, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Bilbao, calle Fernando Llaseras, número 8-7.º E, Castro Urdiales (Santander), Paseo de la Playa, 34-1.º, el señor Félix Lalanne, y en calle 18 de Julio, 26-2.º (Castro Urdiales), el señor Yanci, inculcados en el expediente número 26/81, instruido por aprehensión de máquina recreativa, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Tribunal en Pleno. Lo que se publica con la advertencia de que, contra dicha providencia, se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica a los interesados que, a las nueve horas del día 12 de julio de 1982, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador,

se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Santander a 22 de junio de 1982.—El secretario del Tribunal (ilegible). 1.629

Tribunal Provincial de Contrabando

Edicto citación a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo, se notifica a don Jaime Suroya López y a don Mario Usido Isach, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Doctor Nicasio Belloh, 24, Valencia, y calle Escalante, número 51, Valencia, respectivamente; inculcados en el expediente número 39/82, instruido por aprehensión de tres máquinas recreativas, marca Jackbar, mercancía valorada en 270.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia de pleno de este Tribunal, lo que se publica con la advertencia de que, contra dicha providencia, se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica a los interesados que a las nueve horas del día 26 de julio de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por abogados en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Santander a 23 de junio de 1982. El secretario del Tribunal (ilegible). 1.628

ANUNCIOS DE SUBASTAS

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Anuncio de concurso-subasta

Objeto., — Reformado del de construcción de la calle Ronda de la Encrucijada (Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera).

Tipo.—26.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.—6 meses.

Garantías.—La provisional, dispensada, y la definitiva, del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., núm..., D. N. I. núm..., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de...), domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar... con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra), que significa una baja del... por 100 sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma).

Documentación que deben presentar los licitadores.—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documentación que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación del contratista: Grupo G, subgrupo 6, categoría D.

—Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional: Dispensado.

—Justificante de estar dado de alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la Oficina de Contratación de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» o en el «Boletín Oficial del Estado». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto

el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas.—A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en la Diputación Regional; caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 30 de junio de 1982. El presidente de la Diputación Regional de Cantabria, José Antonio Rodríguez Martínez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don Miguel Hidalgo Abia, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo 141/81, sobre separación matrimonial, promovido por doña Francisca Fernández Fernández, contra su esposo don Luis Peredo Fernández, hoy en ejecución de sentencia y en incidente para el cobro de pensiones alimenticias por la actora a las que fue obligado el demandado, y por virtud de resolución de hoy, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el inmueble que se dirá, perteneciente a los esposos litigantes, subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 30 de julio próximo, a las diez horas.

Bienes objeto de subasta: Prado, cerrado sobre sí, en Somahoz, barrio San Andrés, sitio Praón, de 35 áreas, 35 centiáreas; linda: Norte y Sur, carretera; Oeste, vía férrea; Este, herederos de Daniel Sánchez y José Rubín González. Valorado en 800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta: El tipo subasta es el valor establecido a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente a la misma, en este Juzgado, 24.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma y el rematante el resto del precio del remate dentro de los seis días siguientes al de su apro-

bación; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros, en el acto de la subasta o antes de la aprobación del mismo; la certificación de cargas obra en el juicio para examen por los licitadores que lo deseen, careciendo el inmueble de cargas inscritas y todas las que resulten quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate; la titulación que se realice correrá a cargo del rematante, así como los impuestos que procedan por razón de la transmisión y los gastos de la subasta y de los anuncios de la misma, aceptando la titulación el rematante.

Dado en Torrelavega, 23 de junio de 1982.—El juez de primera instancia, Miguel Hidalgo Abia.—El secretario, P. S. (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Resolución del Ayuntamiento de Arnuero, por la que se anuncia concurso para la prestación del servicio de recogida de basuras en los domicilios particulares del término municipal y limpieza de la playa de Quejo.

1.—Será objeto del contrato la prestación del servicio de recogida de basura, el que se efectuará dos días a la semana en todo el término municipal; no obstante, durante el período de 21 de junio al 21 de septiembre, la recogida en el pueblo de Isla será diaria. Igualmente, llevará implícito el de limpiar la playa de Quejo dos días por semana.

2.—El concursante señalará en su oferta el precio anual por el que se compromete a realizar el servicio, cuyo precio será mediante cantidad anual concreta, no admitiéndose comparaciones u otras apreciaciones.

3.—La prestación objeto del contrato será por dos años, y un mes antes de terminar el mismo se comunicará al rematante su caducidad, sin perjuicio de aplicar lo establecido en el artículo 59 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

4.—Se realizarán los pagos por trimestres vencidos, en proporción a la cantidad en que resulte adju-

dicado, mediante la extensión del oportuno justificante y recibí del rematante.

5.—El pliego de condiciones estará de manifiesto en las oficinas municipales, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo, en cuyo caso se suspenderá la licitación; el plazo de presentación de reclamaciones lo será durante ocho días desde la publicación de este anuncio.

6.—Para tomar parte en el concurso será preciso constituir fianza provisional por importe de cincuenta mil pesetas, la garantía definitiva se fijará con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

7.—Las proposiciones se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a trece, hasta las trece horas del día anterior hábil al de la apertura de pliegos, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, en sobres cerrados, que podrán ser lacrados, y la inscripción que diga «Proposición para tomar parte en el concurso de recogida de basuras de los domicilios particulares del municipio de Arnuero», a cuya proposición seguirán el resguardo de la garantía provisional además de los documentos que cada proponente estime necesarios sobre la forma de prestar dicho servicio, etc.

8.—La apertura de plicas se efectuará al siguiente día hábil, transcurridos diez días, también hábiles, al en que este anuncio haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», cuyo acto tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde y hora de las doce de su mañana, a cuyo acto asistirá el secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

9.—El modelo de proposición será como sigue: Don..., mayor de edad, de estado..., de profesión... y vecino de..., con domicilio en..., con D. N. I. número..., conocedor del pliego de condiciones económico-administrativas, al igual que los demás documentos obrantes en el expediente de concurso para la prestación del servicio de recogida de basuras en domicilio y limpieza de la playa de Quejo, se compromete a prestar dicho servicio, con sujeción al referido

pliego de condiciones, por la cantidad de... (en letra) pesetas anuales.

(Fecha y firma del proponente).

En Arnuero a 18 de junio de 1982.—El alcalde (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander, en los autos del juicio de mayor cuantía sobre nulidad de contrato de compraventa que, ante este Juzgado, se siguen a instancia de doña María Rosaura Peña Remis, representada por el procurador señor Alvarez Sastre, contra otros y las personas desconocidas e ignoradas que traigan causa o interés en las herencias correspondientes de los demandados fallecidos don Julián Peña García y su esposa doña Catalina Bustamante González, doña Pilar, doña Presentación y doña Jesusa Peña Bustamante, don Emilio Izquierdo Barriuso y contra las herencias yacentes de los mencionados causantes, emplazándoles para que, en el improrrogable término de nueve días, siguientes al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», comparezcan en estos autos, personándose en forma.

Santander a 17 de junio de 1982.—El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 145 de 1982, incoado a virtud de Resolución dictada por el Gobernador civil de esta provincia de fecha 19

de abril de 1982, formulando advertencia de ilegalidad al Reglamento de Régimen Interior que estructura las unidades del Servicio Municipal de Enseñanza Especial aprobado por el Ayuntamiento de Torrelavega en sesión de 29 de enero de 1982.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de mayo de 1982. El secretario, Antonio Tudanca.— V.º B.º, el presidente, Antonio Nabal. 1.257

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 187 de 1982, interpuesto por don Antonio Saiz Renero, representado por el procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Torrelavega, de fechas 5 de enero y 23 de marzo de 1982, el último desestimatorio del recurso de reposición deducido contra el primero, por el que se denegó la reclamación presentada en relación a una deuda por obras realizadas para dicho Ayuntamiento y que supone una diferencia en la liquidación practicada a favor del recurrente, señor Saiz Renero, de pesetas 3.055.932.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si

les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 19 de junio de 1982.— El secretario, Antonio Tudanca.— V.º B.º, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 190 de 1982, interpuesto por la «Cía. Arrendataria del Monopolio de Petróleos», representada por don Carlos Aparicio Alvarez, contra resolución del TEAP de Santander, de fecha 26 de enero de 1982, reclamación número 590-980, referente a liquidación girada a la actora por el concepto de contribución territorial urbana, ejercicio de 1980, referente a finca sita en Maliaño.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 19 de junio de 1982.— El secretario, Antonio Tudanca.— V.º B.º, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 189 de

1982, interpuesto por la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» («Campsa»), representada por el procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander, de 26 de enero de 1982, dictado en la reclamación número 589/80, interpuesta contra liquidación girada por el concepto de contribución territorial urbana, correspondiente al ejercicio de 1980.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de junio de 1982.— El secretario, Antonio Tudanca.— Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 184/82, interpuesto por don Juan Pablo Bannatýne Camino, representado por el procurador don Julián Echevarrieta Miguel, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Santander, de fecha 21 de diciembre de 1981, dictada en la reclamación número 832/80, sobre liquidación practicada por la Abogacía del Estado, en concepto de impuesto de transmisiones patrimoniales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de

la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de junio de 1982.— El secretario, Antonio Tudanca.— Visto Bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiola, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 8 de 1981 se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 11 de mayo de 1982. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Laredo, y seguidos entre partes: de la una, como demandantes-apelados, don Jean André Herche, comerciante, y su esposa, doña Suzanne-Luise Calteau de Herche, sus labores, ambos mayores de edad y vecinos de Yvelines, Departamento 78, Elisavetville, Aibergenville, 35 Av. Du Golf (Francia), que han estado representados en esta instancia por el procurador don Juan Cobo de Guzmán y defendidos por el letrado don Mariano Martínez de Simón y Pardo, y de la otra, como demandada-apelante, doña Manuela Orozco Abril, mayor de edad, viuda, asistente técnica sanitaria y vecina de Valladolid, que ha estado representada en esta instancia por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendida por el letrado don Juan Riu Izquierdo, y como demandadas-apeladas, las personas desconocidas e inciertas que pueden ser herederos a tener interés en la sucesión de Manuel Blanco Sarmiento, que no han comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a ellos, se han entendido las diligencias en los estrados

del Tribunal, sobre declaración de dominio de un piso; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 6 de marzo de 1980 dictó el señor juez de primera instancia de Laredo.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por doña Manuela Orozco Abril, que actuó representada por el procurador de los Tribunales don Raúl Gutiérrez Moliner, contra la sentencia dictada por el señor juez de primera instancia de Laredo con fecha 6 de marzo de 1980, en los autos de juicio de menor cuantía 23 de 1981, debemos confirmarla y la confirmamos, con imposición de las costas a la recurrente.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al Ministerio Fiscal y a los litigantes no comparecidos en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes, y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Pablo Maqueda, Manuel Rubido, José Antonio Marañón. (Rubricados).

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 28 de mayo de 1982.—El secretario, Fernando Martín Ambiola.

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, en resolución de esta fecha, se cita a Esteban Sainz Rey para que el día 13 de julio y hora de las once, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.303-80, en calidad de denunciado.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de prueba que tuvieren, y a los presuntos culpables que residan fuera de la jurisdicción de este Juzgado que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estimen conveniente a su defensa, y apoderar

a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz. Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 3 de abril de 1982.
El secretario (ilegible). 1.630

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

«Banco Comercial de Crédito» solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar acondicionamiento de aire, con 4,96 CV., en Hernán Cortés, 21, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 21 de junio de 1982.
El alcalde (ilegible).

Oposición libre para cubrir en propiedad plazas de auxiliares de Administración General.

Transcurrido el plazo reglamentario de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre convocada por este Excelentísimo Ayuntamiento para cubrir en propiedad plazas de auxiliares de Administración General, esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, adopta la resolución de elevar a definitiva referida lista provisional, que fue hecha pública en el tablón de anuncios de este Palacio Municipal y en el «Boletín Oficial de Cantabria», extraordinario, número 12, del 25 de mayo próximo pasado, con la única salvedad de considerar como admitida a doña Magdalena Badala Marcano.

El Tribunal designado por los correspondientes organismos queda constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Juan Manuel Ríos Berrazueta. Suplente prime-

ro, don Modesto Sánchez Mier. Suplente segundo, don Jesús Cabezon Alonso.

Vocales: Don Belarmino García García, en representación de la Dirección General de Administración Local. Suplente, don Manuel Ecenarro Anzorandía.

Don Luis Anselmo Sainz Pérez, en representación del Profesorado Oficial del Estado. Suplente, don Antonio Bergua Dallas.

Don José Luis Aracil Miralles, secretario general de la Corporación.

Secretario: Don Manuel Fernández Trueba, técnico jefe de negociado. Suplente, doña Marina Cayetana Lera Basterra, técnico jefe de negociado.

Verificado el oportuno sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, ha correspondido actuar en primer lugar a doña Ana Mantecón Fernández, debiendo continuar los que le sigan por orden alfabético de apellidos hasta completar la lista total a que se refiere el primer párrafo de este anuncio, intercalando en el lugar correspondiente a doña Magdalena Badala Marcano.

Podrán presentarse reclamaciones contra el Tribunal durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 25 de junio de 1982.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

ANUNCIO

Habiéndose elevado a definitivo el presupuesto ordinario del ejercicio de 1982, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 14-2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre).

Gastos

1.—Remuneraciones del personal, 1.193.198 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y servicios, 200.000 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, 28.895 pesetas.

7.—Transferencias de capital, 745.566 pesetas.

9.—Variación de pasivos financieros, 21.880 pesetas.

Total gastos, 2.189.539 pesetas.

Ingresos

1.—Impuestos directos, 293.014 pesetas.

2.—Impuestos indirectos, pesetas 212.500.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 29.200.

4.—Transferencias corrientes, 1.554.625 pesetas.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 100.000.

Total ingresos: 2.189.539 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiurde de Reinosa a 22 de junio de 1982.—El alcalde (ilegible). 1.645

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

EDICTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 del presente mes de junio, fue aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para 1982, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 14 de la Ley 40/81).

Gastos

1.—Remuneraciones del personal, 8.926.983 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 7.431.725 pesetas.

3.—Intereses, 137.095 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, 290.536 pesetas.

7.—Transferencias de capital, 3.006.309 pesetas.

9.—Variación de pasivos financieros, 1.207.352 pesetas.

Total gastos, 21.000.000 de pesetas.

Ingresos

1.—Impuestos directos, pesetas 4.483.270.

2.—Impuestos indirectos, pesetas 1.610.000.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 4.314.661.

4.—Transferencias corrientes, 9.894.393 pesetas.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 697.676.

Total ingresos, 21.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miengo, 19 de junio de 1982.—El alcalde, en funciones (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Solicitadas las devoluciones de fianza por los contratistas de las obras de: a) Monumento al Barquero; b) bacheo de varios caminos vecinales; c) camino de las Animas, en Setién, y caminos de Orejo a Setién, zona de la escuela y ermita, y d) reparación del camino de Elechas, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Marina de Cudeyo a 14 de junio de 1982.—El alcalde, Antonio Bernó Castanedo. 1.599

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Habiéndose publicado edicto de exposición al público del expediente de modificación de créditos número 1/82, dentro del presupuesto ordinario de 1982, sin producirse reclamaciones, queda definitivamente aprobado, según acuerdo plenario del día 6 de abril de 1982, siendo los capítulos que han sufrido modificación los siguientes:

Capítulo 1 de gastos: Consignación anterior, 1.363.844 pesetas; aumentos, 238.606 pesetas; total, 1.602.450 pesetas.

Capítulo 2 de gastos: Consignación anterior, 736.000 pesetas; aumentos, 205.000 pesetas; total, pesetas 941.000.

Capítulo 6 de gastos: Consigna-

ción anterior, 40.000 pesetas; aumentos, 500.000 pesetas; total, pesetas 540.000.

Capítulo 0 de ingresos: Superávit del ejercicio anterior, calculado de acuerdo con el Real Decreto Ley 11/1979 y Real Decreto 2.159/1979. Consignación anterior, pesetas 1.369.621; deducción, 943.606 pesetas; consignación que queda, 426.015 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 14 y 16 de la Ley 40/1981.

Pesaguero a 14 de junio de 1982. El alcalde (ilegible). 1.626

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

ANUNCIO

No habiéndose producido reclamaciones contra el presupuesto ordinario de 1982, queda aprobado definitivamente, en virtud de acuerdo del Pleno de 25 de marzo de 1982, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 40/1981, artículo 14.2, se hace público el resumen de los mismos.

Estado de gastos

Remuneraciones del personal, 3.095.062 pesetas.

Compra de bienes y de servicios, 2.884.720 pesetas.

Transferencias corrientes, pesetas 191.209.

Inversiones reales, 250.000 pesetas.

Transferencias de capital, pesetas 2.400.000.

Total gastos, 8.820.991 pesetas.

Estado de ingresos

Impuestos directos, 988.350 pesetas.

Impuestos indirectos, 380.400 pesetas.

Tasas y otros ingresos, 983.000 pesetas.

Transferencias corrientes, pesetas 3.492.781.

Ingresos patrimoniales, pesetas 2.526.460.

Transferencias de capital, pesetas 450.000.

Total ingresos, 8.820.991 pesetas.

En Cabuérniga a 18 de junio de 1982.—El alcalde (ilegible).

1.625

JUNTA VECINAL DE COBRECES

EDICTO

Por esta Junta Vecinal, en sesión de fecha 28 de mayo de 1982, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para 1982, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981).

Gastos

1.—Remuneraciones del personal, 50.000 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicio, 1.230.000 pesetas.

7.—Transferencias de capital, 700.000 pesetas.

Total gastos, 1.980.000 pesetas.

Ingresos

4.—Transferencias corrientes, 210.236 pesetas.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 1.769.764.

Total ingresos, 1.980.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cóbreces a 28 de mayo de 1982. El presidente (ilegible). 1.648

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Junta Vecinal de Cóbreces. (1.647)

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	890
Id. trimestrales	688
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	8
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas	81
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	